El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón, lunes 12 de Octubre de 1903. N.º 6.675

SECCIÓN POLITICA

SOBRE LA POLICIA

Recuerdos históricos

Cuando de un ejército se quiere hacer una guardia pretoriana, la desorganización se introduce en él, y tras la desorganización viene la debilidad, el quedar la patria indefensa contra los enemigos exteriores. Cuando se quiere convertir al Poder Judicial en instrumento de un partido, en esclavo de intereses que no son los de la Justicia, ésta queda proscrita, la vida de los ciudadanos honrados es un continuo calvario, si no doblan la rodilla ante la arbitrariedad triunfante y la injusticia vencedora. Y cuando la policía, instituída para perseguir ladrones, asesinos, falsificadores y demás gente criminal, se hace servir casi exclusivamente para descubrir conspiraciones é inventarlas, para vigilar y perseguir á los enemigos políticos del que manda, para «salvar» á cada paso á las instituciones políticas establecidas y mantenidas en un país contra la voluntad de casi todos los ciudadanos honrados y patriotas, entonces la policía se recluta entre los desalmados y los perdidos; entonces la policía deja de ser temible para los criminales que pasan á ser compañeros y socios de los encargados de perseguirles; entonces la policía es algo tan malo y temible como «nuestra» policía, ó más propiamente dicho, como la policía de los gobiernos borbónicos, convertida en instrumento político de la peor especie.

En esto como en otras muchísimas cosas malas, los gobiernos de la Restauración no han hecho más que remedar vilmente á los del reinado de Isabel II. Los escándalos de «nuestra» policía de ahora, son la reproducción fidelísima de los escándalos de la policía de aquel reinado. Allá va un ejemplo que tomamos de un historiador rabiosamente moderado é inmoderadamente borbónico, el cual historiador retrata en estos términos al afamado polizonte Chico.

«D. Francisco Chico, aquel jefe de la policía, cuyo nombre he apuntado en esta historia, era un hombre verdaderamente digno del cargo odioso que desempeñaba; así, que sus actos repugnantes inherentes á su empleo le trajeron el odio de las gentes. Cínico, audaz, amante del lujo y codicioso de riquezas, hacía gala de su fausto. Era propietario de magníficas casas; tenía mancebas bien asalariadas que se engalanaban como princesas; él mismo en determinadas ocasiones colgaba en su pecho condecoraciones concedidas con poca previsión, y todo el mundo sabía que era poseedor de una galería de cuadros al óleo que podía competir con los que tenía el célebre banquero Salamanca. D. Francisco Chico era una provocación perpétua á la conciencia de los hombres honrados, y por espacio de mucho tiempo no hizo más que acopiar riquezas y resentimientos, y esperaban los agraviados para satisfacerlos una ocasión propicia.

El poder mismo contribuyó á que el odio de las gentes contra este infortunado se acrecentase, pues hasta hubo de ser preferido á las deliberaciones de la autoridad civil. D. Melchor Ordóñez, gobernador de la provincia de Madrid, hombre de rectitud probada y amigo de la justicia, sabedor del fausto que ostentaba el jefe de la policía, hubo de argüirle alguna vez sobre esta materia, extrañando ver tanta riqueza acumulada en hombre que disfrutaba sueldo tan mezquino, lo cual le inducía á recelar que aquello se adquiría por malos medios. Chico se desentendía; pero Ordóñez, hombre de carácter inquisidor, llegó á entender que el jefe de la policía estaba en convivencia con todos los ladrones y rateros de Madrid, los cuales le daban parte de sus robos en cambio de su benignidad; así es que favorecía á los criminales, perseguía sin piedad á los hombres políticos, y si alguno de estos se libertaba de sus pesquisas era porque él le daba aviso anticipado, con la seguridad del premio excesivo.

Sucedió que un día robaron un reloj de gran estima á un amigo de Ordóñez, y dijo al jefe de policía que deseaba mucho que el reloj pareciera, y entonces Chico, con orgullo, dijo: «Descuide V. E.; parecerá». Y pareció el reloj. Cuando Ordóñez tuvo en su mano la prenda y vió la satisfacción pintada en la cara del jefe de policía, añadió el gobernador: «La obra no es perfecta. El dueño tiene ya la alhaja, pero la justicia está desairada; y para que esto se remedie es necesario que parezca el ladrón».—«Eso no puede ser», repuso Chico:—«¿Por qué?», preguntó el gobernador.—«Porque peligran su vida de usted y la mía». A lo cual contestó Ordóñez: «Cuide usted de salvar la suya, que yo procuraré defender la mía. Si el ladrón no parece, irá usted á la cárcel como cómplice de este robo». Resistióse Chico á la delación, y fué puesto en la cárcel por mandato de Ordóñez y se le formó causa. Sin embargo influencias atendibles, que no quiero mencionar aquí, que viven y conozco, pusieron en libertad á este hombre execrable».

Las influencias atendibles, que Bermejo no quiso mencionar, otros historiadores las mencionan, diciendo que Chico debió la libertad y el ser repuesto en su destino á la reina madre, á doña María Cristina de Borbón y de Muñoz. Chico era un bandido y un ladrón, pero hacía de perro de presa en defensa de la dinastía, y ello bastaba para tener grande influjo y asegurada la impunidad más absoluta para el crimen.

Otro polizonte por el estilo de Chico, Redondo, amigo, compañero y *socio* de la gente más perdida de Madrid, pero dinástico furibundo y perseguidor implacable de los progresistas, herido en una intentona de éstos solicitó una condecoración. Y la propia reina de España, Isabel II se la envió con una carta de su puño y letra, que decía así:

«Redondo: te mando la cruz que deseabas y que tan bien has merecido. Es lo que puedo darte para consolar tus aflicciones. Dios, á quien lo pido, te dé lo demás como lo desea, —*Isabel*».

Esta carta fué una de las «lamentables equivocaciones» de doña Isabel; pero el interés dinástico es el más egoísta y el que ciega hasta el punto de condecorar á aquel famoso Redondo y á otros peores que él.

Los escándalos de la policía de Madrid, de que tanto se ha hablado estos días y de que tantísimo se hablará aún, son fruto natural de una política que todo, absolutamente todo lo sacrifica al interés dinástico, á la seguridad, á la existencia del trono. Una policía cuya misión principal consista en hacer *pogquerías* para ganar elecciones, y *desbaratar* conspiraciones ridículas ó ficticias, no puede reclutarse más que entre carne de la horca, entre malhechores y delincuentes de la peor especie.

P. y M.

(*Mercantil Valenciano*).

Explotación inícua

Apartar del vicio á la mujer que cae, acción loable es; más cuando á pretexto de salvar su alma se explota su cuerpo, ni eso es caridad ni merece otro nombre que el indicado en el título.

Innumerables son los asilos que se han fundado para redimir á las jóvenes seducidas; esto prueba que producen. Y se comprende que produzcan: las jóvenes sirven de pretexto para pedir y trabajan sólo por la comida.

En las casas de donde sacaron á esas infelices explotaban su belleza; en las que ahora están explotan sus músculos; el alma podrá haber sido redimida; el cuerpo ha continuado esclavo.

Después de las faenas domésticas y del tiempo empleado en oir misa, rezar, etcétera, las redimidas trabajan de un modo brutal; lavan, planchan, ó rizan albas, sobrepellices, roquetes, amitos, corporales y demás ropas de iglesia; y de particulares, desde chambras y camisolas, hasta enaguas, batas cortinas, manteles; en fin, todo.

Y construyen además, desde ternos completos hasta cortinillas para el sagrario; desde casullas de 2.000 pesetas hasta fiadoras de hilo á 50 céntimos; todas las ropas de iglesia. *¡Has ta hacen composturas en ropas usadas!*

¡Y en tanto, por esos cuartos sin luz ni ventilación, hay millares de mujeres extenuadas y jóvenes anémicas que no encuentran trabajo porque todo lo acaparan en estos santos asilos, estableciendo una competencia imposible de sostener!

El negocio está bien pensado y mejor claveteado. Mientras explotan á las redimidas, otras infelices, faltas de trabajo, y por consiguiente de pan, se ven arrastradas para no morirse á cubrir las vacantes que aquellas dejan. Y así siempre hay carne fresca para las casas de prostitución y carne resistente para los asilos; y así viven y medran los asilos y las casas de prostitución. Las impuras quitan el pan á las puras; y éstas á su vez se hacen impuras para que no se altere ni interrumpa el turno pacífico de la desgracia.

Cangilones de noria, unas suben y otras bajan: al lupanar hoy, al asilo mañana. Y en ambas partes lo mismo: la carne en ejercicio. Sangre dada á la lujuria ó sangre dada á la industria, para el factor explotación, total igual.

En el lupanar á merced del primer vicioso que llega, y en el asilo á merced de la campana que regula la oración y el trabajo, ¿que más les dá? Nada de libertad; el libre albedrío muerto. En uno y otro punto, víctimas; del vicio allí, de la virtud acá. Carne de cañón siempre en la batalla humana.

¿Y el negocio de la salvación? ¡Bah! Eso es muy vago. En una religión dónde basta un punto de contrición para salvarse, no debe desesperar nunca á la prostituta. Al terminar un espasmo voluptuoso, puede con un ¡ay! salido del corazón entrar en el cielo. De la Magdalena perdida á la Magdalena salvada, sólo media un ¡ay! de esos, un poco de ungüento perfumado y unos hermosos cabellos que sirven de tohalla.

Por lo tanto, el lupanar es un camino tan bueno como cualquiera otro para llegar al cielo. Aunque pequen, con tal que se arrepientan, no hay cuidado. Llevarlas al asilo resulta, pues, inútil; en ocasiones hasta contraproducente. Si Cristo perdonó á la *que había amado tanto*, ¿por qué no ha de perdonar á las que siguen amando mucho?

En el asilo rezan bastante y trabajan más. Antes, para ganar la bienaventuranza eterna, bastaba con rezar; hoy es preciso trabajar por añadidura. Hay que cavar la viña para vivir y salvarse. No pensaban así los san-

tos del yermo. A tiempos nuevos, costumbres nuevas. Hasta en lo de ganar el cielo hay modas.

Y no es que yo censure que trabajen, no; sólo por el trabajo viene la redención. Pero que trabajen para ellas, no para nadie. Cobrarles el portazgo del paraíso es injusto.

Suplico á esas desventuradas que no traten de averiguar jamás el destino que se da al dinero que producen. Tendría remordimientos al estallar la guerra civil que el clericalismo elabora, si, al saber que sus padres ó sus hermanos habían muerto, les asaltase la idea de que la bala qeu destrozó su cráneo podría haber sido comprada con el producto de su trabajo.

José Nakens.

Disculpas de mal gobernante

El presidente del Consejo ha dicho que todos los ministros, que todo el gobierno está conforme con los procedimientos de rigor que se sigue contra los republicanos que combaten al régimen, lo que no se permite ni en la misma república francesa.

Ha querido con esto el Sr. Villaverde, señalar la complicidad del señor Gasset en ese desafuero gubernamental, ministro á quien se suponía de acuerdo con los artículos, inspirados en ideales liberales y democráticos, dedicados por «El Imparcial» á condenar estas arbitrariedades y á señalar sus peligros; y ha pretendido también el presidente del Consejo cohonestar su proceder con el ejemplo de Francia. Disculpas de mal gobernante.

No es la primera vez que se pone á Francia por pantalla de nuestros desaguisados gubernativos.

No es Francia, ciertamente, prototipo de países liberales, pero es caprichoso y muy injusto atribuir á aquella República actos parecidos á los del actual gobierno.

En Francia es lícito, perfectamente lícito, combatir al régimen republicano.

Lo que no es lícito allí, ni aquí, ni lo será dentro de la República española, es combatirlos con actos punibles, que caigan dentro de la sanción de las leyes.

Así el gobierno francés reconoce y respeta el derecho á defender en mitins, en periódicos y por medio de manifestaciones el clericalismo; pero condena á los obispos que se rebelan contra el gobierno que los paga.

Es tolerante ó más bien respetuoso con el derecho de los ciudanos; pero impone la supremacía del poder civil á clérigos rebeldes y á militares facciosos.

Los orleanistas, los bonapartistas, los legitimistas, sostienen periódicos que combaten el régimen, y en actos públicos hacen lo mismo. Lo que no se les consiente es conspirar.

Los nacionalistas que han sido castigados, lo han sido por atender de hecho á la persona del presidente; pero se les ha tolerado y tolera en la prensa y en los mitins una propaganda de que aquí no hay ni idea, desenfrenada, audaz, escandalosa.

¡Qué se prohibe en Francia la propaganda contraria al régimen! ¿Cómo, si eso fuese cierto, iban los socialistas y los anarquistas á defender ibérrimamente sus ideas contrarias al régimen republicano, sino al social? Se engaña Villaverde ó trata de engañar á los españoles. En Francia no son posibles atropellos como los aquí realizados, prendiendo á oradores republicanos, suspendiendo mitins, cerrando casinos, denunciando periódicos y negando sistemáticamente el derecho de manifestación.

Desafiamos á la Prensa ministerial á que nos señale hechos, cometidos por el gobierno francés, semejantes á la denuncia de la circular de Salmerón, á la clausura del Casino de Pasajes y á las prisiones de Dorado, Yesares, Bellido, Moriones, Elorza y Talavera, sin contar las frecuentes denuncias de periódicos y los viles amaños electorales, inauditos en todo el mundo culto, y peculiares de España.

¿Son aquí posibles campañas periodísticas como las de Rochefort y Urbano Gohé? Allí se castigan los delitos, y con una benevolencia que debiera servir de ejemplo á nuestros gobiernos. Por asaltar iglesias, destrozar confesionarios, silbar á predicadores y disolver procesiones, han sido condenados los compañeros Sebastián Faure y los hombres de *L' Action* á unos meses de cárcel; y por silbar, insultar, arrojar piedras é inmundicia sobre las autoridades, gendarmes y soldados, apenas si ha habido algún clérigo y uno ó dos alcaldes multados. Por menos motivo se ha abusado aquí del Maüser, provocando las inolvidables carnicerías de Infiesto, Salamanca, Jumilla, etc., etc.

El régimen en Francia y en España es discutible y censurable; no lo es aquí la persona del rey.

Lo que hace el gobierno es resucitar de hecho la teoría de los partidos ilegales, porque si los republicanos no podemos combatir á la monarquía ni acusar y censurar al régimen monárquico, no podemos legalmente manifestarnos como tal partido.

No busque discupa á sus atropellos en Francia, ni en ningún país civilizado. En Rusia, en Turquía, y en Marruecos es donde podrá hallarlas.

Copiamos del «Diario Universal» periódico monárquico que se publica en Madrid, las siguientes líneas que vienen á demostrar el estado anárquico en que se encuentran los políticos de la Restauración:

Polichinelas

A enaltecer las pasiones republicanas denomina Villaverde hacer obra de «defensa monárquica». Jamás se han visto tan atacadas las instituciones como ahora que hay un Gobierno polichinela, resuelto á defenderlas á todo trance. ¿Se realiza un mitin republicano de corta resonancia? Pues él se la da mediante la intervención de un delegado que produzca el alboroto consiguiente. ¿Se agita un republicano de escasa notoriedad? Pues García Alix se la procura, entregándole la palma del martirio al barato precio de unos días de cárcel.

Este gabinete *guignol* parece comprado por sus enemigos. No podían los republicanos haber esperado mejor auxiliar para sus propagandas. En Santander detiene á unos muchachos que discursean; pues ya ganó unos adeptos el gorro frigio. En Madrid reduce á prisión al Sr. Dorado; pues de una figura insignificante, muy quebrantada en la estima de sus correligionarios por añejos episodios, hace un perseguido, un héroe, una personalidad que atrae hacia la Cárcel-Modelo la peregrinación del republicanismo. Y estos no son servicios que deba de agradecer mucho á sus secretarios Don Alfonso XIII.

Cierto que es preciso defender la Monarquía; pero no se la defiende así. Suspender un mitin, detener un orador, denunciar un periódico... ¡pero ¡si esos son procedimientos de la edad de piedra!... Así sería muy fácil gobernar... Con disponer de la guardia civil... Claro está que al actual Gobierno no se le ocurre otra cosa...; por eso va á perder las elecciones... ¿Cómo quería ganarlas? ¿Viniendo el Sr. García Alix expresamente de Murcia y unos buenos mozos de Galicia para meter en un puño á la gente? Eso ya se acabó. La gente no se deja amedrentar.. Ni tampoco ante esos procedimientos permaneceríamos indiferentes los que, aun siendo monárquicos, no somos ministeriales de la ilegalidad.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID

Madrid 10.—De Cartagena dicen que el Círculo del Ejército y de la Armada ha acordado rendir un tributo á Galdós. Se ha nombrado una comisión organizadora de un banquete ajeno á todo exclusivismo religioso y político. Hay centenares de firmas.

Valencia.—El arrendatario de los consumos ha organizado varias rondas para que practiquen aforos en los establecimientos de comestibles con objeto de que satisfagan los derechos correspondientes á los artículos que entraron sin pagar. Muchos comerciantes han negado la entrada á dichas rondas, exigiendo un mandamiento judicial.

El gobernador ha manifestado que no podía obligar al arrendatario á que renuncie á cobrar los derechos legítimos.

Zaragoza.—El ministro de Instrucción pública, á instancia del rector de esta Universidad, ha autorizado á los maestros de primera enseñanza de la provincia para ir á Zaragoza con motivo de la visita de S. M. el Rey.

El alcalde tiene dispuesta una habitación en el palacio arzobispal, y se propone pasar allí las noches durante la estancia del Monarca con objeto de separarse de él.

—El programa acordado de los festejos oficiales durante la estancia del Rey á Zaragoza, es el siguiente:

El Rey entrará el día 16 montado á caballo por la puerta de Santa Engracia dirigiéndose á la Basílica del Pilar, donde se rezará un solemne *Te deum*. Por la noche una rondalla obsequiará con jotas al monarca.

El día 17 tendrán lugar: misa solemne en el Pilar; recepciones oficial y popular; visita á la granja experimental y gran función de gala en el teatro.

Para el día 18, gran misa de campaña, en el Paseo de la Independencia; visita á los cuarteles; corrida de toros; concurso industrial y procesión del Rosario.

Durante el 19 visitará el Rey la Seo, Maestrasgo; se verificará el reparto de premios en las escuelas de Artes; se celebrarán los juegos florales; tendrá lugar una gran retreta militar acompañándole á la estación saliendo por la noche para estar en Madrid el día 20 por la mañana.

Orihuela.—Han perecido asfixiados dos obreros que limpiaban un pozo negro. Otro que trató de salvarlos se halla gravemente enfermo. Ha asistido numerosa concurrencia al entierro de las víctimas.

Valencia.—Una numerosa comisión de vendedores de artículos ultramarinos ha protestado ante el gobernador civil contra los aforos que ha comenzado á practicar en los establecimientos el arrendatario de consumos, por haberse introducido ma[illegible]te durante la última huelga.

El gobernador ha ofrecido intervenir en el asunto.

Los vendedores de materias sujetas al pago de consumos están excitadísimos, hallándose dispuestos á cerrar mañana sus establecimientos en el caso de continuar los aforos.

Además se ha acordado pedir una indemnización al arrendatario por los perjuicios irrogados al comercio de buena fe por la introducción del matute de ayer.

Bilbao.—El concejal socialista señor Perezagua, en representación de la comisión obrera que gestiona el pago de los jornales por semanas, ha conferenciado con el gobernador civil de la provincia, acordando los pormenores de los actos que se celebrarán mañana. Estos consistirán en un mitin en la Plaza de Toros y una manifestación que se dirigirá al gobierno civil para entregar las conclusiones del mitin.

La llegada de los mineros que vendrán con este motivo coincidirá con la de la peregrinación de Begoña. Témense conflictos.

MAHON

Hemos recibido el siguiente telegrama que nos apresuramos á transcribir, agradeciéndolo:

El Liberal.

Mahón.

Mercadal 12, 15.

Al inaugurar estación telegráfica complácese Ayuntamiento saludando prensa.

El Alcalde.

Nuestra felicitación al pueblo mercadalense.

Ha corrido con insistencia el rumor de que la autoridad gubernativa se proponía denunciar el artículo *«Los estragos de la usura»*, que publicamos en nuestro número del sábado.

Ignoramos por completo el orígen y el fundamento de dicho rumor, que creamos sencillamente disparatado.

A las diez y media de esta mañana ha llegado procedente de Barcelona y en viaje directo el vapor-correo «Nuevo Mahonés», conduciendo la correspondencia, un regular número de pasageros y carga general.

Las funciones dadas en el Teatro principal en la noche del sábado y domingo tarde y noche por la compañía ecuestre-gimnástica que dirige D. Pedro Caprani viéronse bastante concurridas.

Presentaron en ambas variados trabajos que fueron coronados con aplausos; siendo de mencionar entre los artistas que mas se distinguieron á la señorita Esterina Caprani y á Emilio Sentis en sus difíciles contorsiones ganándose el verdadero dictado que lleva de «el hombre de goma» y á los gimnastas y equilibristas hermanos Estevé.

Los demás cumplieron su cometido á satisfacción del público.

Habiéndose dado una interpretación errónea á las condiciones formuladas por D. Pedro Derresdías para la presentación de una Compañía de zarzuela que actuára en el salón-Teatro del Casino «Consey» en la próxima temporada de invierno, á instancias del expresado señor reproducimos íntegras las que verbalmente hizo, á los Sres. Presidente y Vice-Presidente de aquella Sociedad, las cuales han quedado retiradas en vista de las contrariedades que algunos socios opusieron á las mismas. La Compañía de que se trata debía componerse del personal que va al pié poniéndose en escena, de las obras que se irían representando en el Teatro principal, las que eligiera la Junta de gobierno del Casino.

Las condiciones que propuso el señor Derresdías fueron

1.ª Que la Compañía actuaría en el «Consey» todos los domingos y días festivos y otro día no feriado de la semana. La función que debiera celebrarse en día de trabajo, sería á toda orquesta, y la de los domingos y festivos, acompañada con piano y siete ú ocho músicos.

2.ª Los ensayos de las obras irían alternando entre el Casino y el Teatro principal.

Para ofrecer todo lo antedicho el Sr. Derresdías exigía de la Sociedad: Una subvención de 1.250 ptas., lo que produjera la entrada de socios que ingresaran en la sociedad durante la temporada.

Producto de la guarda-ropia, asientos fijos y de los bailes de Carnaval, así cómo el ingreso de la taquilla.

Todo debía recibir el Sr. Derresdías en plazos previamente convenidos con la Junta de Gobierno, á fin de asegurar el éxito de la temporada y evitar que la Sociedad saliese perjudicada en lo más mínimo.

El programa de las obras era el siguiente:

Zarzuela grande

Anillo de Hierro, Marina, Mascota, El Rey que Rabió, Miss Heliet, El Postillón, Reloj de Lucerna, Guerra Santa, Tempestad, La Cara de Dios, El Húsar, Salto del pasiego, Diamantes de la Corona, etc.

Género chico

Pepe Gallardo, El baile de Luis Alonso, La Verbena de la Paloma, Los Camarones, El Santo de la Isidra, La Viejecita, Las mujeres, Las amapolas, El cabo primero, La Marcha de Cádiz, La restauración, Los Borrachos, El plato del Día, La fiesta de San Antón, La tempranica, La Trapera, El barquillero, Gigantes y cabezudos, Carmela, El barbero de Sevilla, Las Carceleras, La Marusiña, El Duo de la Africana, Viento en Popa, La enseñanza libre, Monaguillo, Género ínfimo, Los trasnochadores, Los dineros del sacristán, Sandías y melones, Campanadas, La manta zamorana, El tío de Alcalá, Doloretes, Missisipí, Cambios naturales, Don Dinero, y muchas otras más que es imposible nombrar.

Lista del personal

Primera tiple.—Pepita Castillo, Anita Bosch.

Segunda tiple.—Pepita Castillo, hija; Emilia Díaz.

Característica.—Antonia Villanueva; Angeles Zamora.

Actrices.—Rosa Foral; Elena Gumi; Adela Torrijos; Josefina Urriach; Emilia Gasola.

Actores.—José Angulo; José Bosch; Miguel Casas; Rafael Lara; Antonio Uriach; Sebastián Llovet; Gumersindo Torrijos; Claudio Tubau; Esteban Ventura; Ramón Fuster y José Gonzáles.

Apuntadores: Chacón y Fernández. 20 coristas de ambos sexos.

Copiamos de «El Diluvio» de Barcelona.

Nos dicen de Horta que están aquelles vecinos mejor que quieren.

Parece ser que el curita de aquella parroquia está instruyendo un batallón de jóvenes para... ¿para lanzarse al campo? No, por ahora al menos; los instruye en el canto del Rosario de la Aurora, que estaría bien dentro de la iglesia. Pero es el caso que el batallón, el curita y gran número de beatas salen por aquellas calles escandalizando con sus cánticos desaforados á las cuatro de la mañana, y ya no hay quien duerma en Horta.

Como Horta pertenece ya á Barcelona, llamamos la atención del alcalde para que envíe por allá fuerzas de orden público que encierren en la iglesia á los escandalosos, si antes no lo hace aquel Círculo republicano.

¿En Horta se quejan porque salen á las cuatro?, ¿qué haremos nosotros que los tenemos más madrugadores?

Por referirse á un antiguo amigo nuestro y que residió largo tiempo en esta ciudad copiamos de «El Liberal» de Barcelona lo siguiente:

ARTE DE ESTUDIAR, por D. Mariano Rubió Bellvé, comandante de ingenieros.

Curioso, curiosísimo libro que no se desprende de las manos desde que comienza á ser leído, y que después es colocado sobre la mesa de estudio para volver á saborear sus admirables enseñanzas. El comandante Rubió, honra del cuerpo de ingenieros militares, nos era conocido como escritor militar, de cultura nomuy común, y como físico y geólogo muy distinguido. El nuevo libro lo revela—no incurrimos en adulación—como pedagogo eminente.

Poco voluminoso es el libro; empastado y todo, cuesta sólo seis reales de vellón. Difícilmente se encontrará libro que enseñe más por menos dinero, pues el «Arte de estudiar» enseña á eso á «estudiar», y, consiguientemente, á «aprender» algo de todo.

Falso concepto el del maestro que dice al alumno airadamente:—¡Estudie usted!,—queriendo decirle:—¡Lea usted!—«Estudiar no es leer», dice y demuestra el comandante Rubió; y en quince capítulos, á cual más sugestivo, enseña como desde la «conversación», medio por el cual el niño—el estudiante más entusiasta y de más gran voluntad—aprende el lenguaje y adquiere diariamente ideas nuevas, hasta el trabajo de laboratorio y la observación experimental por donde se ha llegado á los grandes inventos, todo es fuente de estudio, sin negar el gran valor en este orden de la lectura y dentro de la lectura la de periódicos, uno de los factores más interesantes de la cultura pública.

Amolda el Sr. Rubió sus notables conceptos pedagógicos á las especialidades de estudios geográficos, históricos, matemáticos, lingüísticos, literarios, jurídicos, etc., y termina su libro con estudios muy originales sobre el cultivo de la memoria, la habilidad manual, la higiene del estudio y la finalidad del estudio, que no ha de ser ni el placer ni la vanidad; no se ha de estudiar para darse el gusto de que las gentes digan:—¡Cuánto sabe este hombre!,—sino con un fin determinado, acompañando la experiencia á la reflexión, haciendo las cosas y no contentándose con pensarlas.

No es fácil dar en estas líneas idea de lo que el libro del señor Rubió enseña.

Léanlo cuantos deseen aprender algo; no ha de pesarles.

Los bailes celebrados anoche en el casino «Unión Republicana» y «Consey» viéronse en extremo concurridos.

En el primero de dichos casinos fueron muy aplaudidos la pareja de niños que con singular maestría bailaron unas sevillanas y la jota aragonesa.

Muchas serían las familias que verían con gusto que tomaran parte en domingos venideros.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Sesión del dia 11 Octubre de 1903

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cossío y Cuenca, y asistiendo los señores concejales Díaz, Pons (D. Pedro), Pons (D. Francisco), Juan y Villalonga.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó traspasar en el amillaramiento á nombre de Rafael Vacarises Rotger, la casa calle del Castillo número 6 y una porción de terreno en el Rafal de este Distrito.

Se acordó apoyar una instancia de varios vecinos, en solicitud de que la correspondencia que sale con el vapor del domingo, sea retirada del buzón de esta villa, en la madrugada del propio día.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Barcelona 11, 19

Esta mañana se ha celebrado el anunciado mitin obrero en el Circo Español que ha estado concurridísimo. Uno de los oradores ha tratado extensamente de la bomba-cafetera de Mahón, censurando á las autoridades mahonesas. El orador ha demostrado conocer bien el asunto y su discurso ha producido gran efecto.

En vista del interés que se ha despertado en todo el público, se anuncia otro mitin para mañana por la noche organizado por la Sociedad de zapateros, con la adhesión de otras sociedades, cuyo fin exclusivo es hablar de la ya célebre bomba-cafetera y protestar contra las persecuciones de que son objeto los trabajadores en esa isla.

Barcelona 12, 10.

Al ser presentados en el Gobierno civil los carteles anunciando el mitin que ha de celebrarse esta noche sobre los asuntos de Mahón, la autoridad puso reparos, llegando el Gobernador á decir que «A los obreros »catalanes no les importa nada el que »se ahorque á trabajadores en Alcalá »del Valle, ni que se les mande á presidio en Mahón.»

Estas palabras han indignado á los obreros de Barcelona sin distinción, y se protestará contra ellas enérgicamente, porque se consideran una ofensa á la solidaridad obrera.

Madrid 11, 9'10.

El señor Dato ha declarado que jamás aceptará un puesto en el Gabinete Villaverde.

En el mensaje que los señores Romanones y Merino entregaron á los señores Montero Ríos, Vega de Armijo y Moret figuran 120 firmas.

Madrid 11, 9'40.

El señor Pérez Galdós ha llegado á Cartagena. Mañana sale para esta capital el Conde de Romanones para presidir un banquete de carácter político en el cual mantendrá su criterio de que el nombramiento de jefe del partido liberal dinástico deben hacerlo con preferencia los liberales de provincias.

Madrid 12, 8'30.

Al mitin celebrado en Bilbao asistieron veinte mil obreros; entre otros extremos tratóse de la huelga general. Al terminar el mitin los manifestantes apedrearon la redacción del periódico carlista «Gaceta del Norte» y las casas que ostentaban colgaduras con letreros religiosos. Intervino la guardia civil que fué apedreada.

Según los informes oficiales resultaron en la refriega 3 muertos y 29 heridos.

Madrid 12, 10.

Se ha descubierto al autor del crímen de la calle de Tetuán. Llámase Manuel Pigueras.

Los sucesos de Bilbao han revestido extraordinaria gravedad.

El corresponsal de «El País» afirma que hubo siete muertos y treinta y tres heridos.

Entre los heridos figuran, el padre superior de los hermanos de las escuelas cristianas y el presidente de la «Juventud Republicana».

Madrid 12, 10'30.

Se confirma que en lo ocurrido en Bilbao partió la agresión de los clericales quienes dispararon desde las ventanas del Círculo Catolico y desde el campanario de la parroquia de San Nicolás.

Han sido presos varios curas como principales instigadores del motín.

Los anticlericales arrojaron uno de los curas á la ría y apedrearon la casa del diputado Urquijo.

El ministro de la Gobernación ha dicho que está dispuesto á no autorizar más peregrinaciones.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 12, 9.

«Isla Menorca» fondeado á las seis sin novedad.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 10 Octubre á las 16.

4 % interior.	76'90
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	97'05
Id. 5 por 100.	97'00
Carpetas.	96'90
Banco España	476'70
Tabacalera.	441'50
Paris á la vista.	33'60 á 00'00
Lóndres id.	33'74 á 00'00

Ayuntamiento de Mahón

El día 26 del corriente á las 10 de la mañana tendrá lugar en la caseta despacho del Sr. Teniente encargado de la policía del Mercado situada en la plaza de la Pescadería de esta ciudad la subasta para el arriendo durante el año 1904 de los puestos de venta de carnes núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16 y 17, establecidos en aquella por medio de pregones y en un sólo remate con sujeción al pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta el producto del año común del último quinquenio conforme al citado que vá por cabeza del expediente y no se admitirá ninguna postura que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la caja municipal como fianza provisional el 5 por 100 del importe ó valor total del tipo de cada caseta, debiendo el rematante á los diez días de hecha la adjudicación definitiva á su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta el 20 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la caseta.

Las fianzas habrán de constituirse en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose éstos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 13 de la Instrucción de 26 Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio, é inmediatamente se procederá á la lectura del mismo, del artículo 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores podrán hacer las posturas que les convengan mejorando el tipo y terminada ésta se adjudicarán dichas casetas á los mejores postores.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que les presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 de Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 10 Obtubre de 1903.—El Alcalde-Presidente.—Juan Victory.

* *
*

ARBITRIOS

El día 16 de Noviembre próximo a las 11 y media de su mañana tendra lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año de 1904 con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas equivalente al 5 p. 100 del importe ó valor total de este contrato, debiendo el rematante a los diez días de hecha la adjudicación definitiva a su favor, aumentarlo en concepto de fianza definitiva hasta mil cincuenta pesetas equivalente al 14 p. 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Las fianzas habran de constituirse en metalico ó en valores ó signos de crédito del Estado al tipo de cotización oficial del día en que la misma se constituya, ó bien en valores del municipio, admitiéndose estos por todo su valor nominal, y también en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el art. 13 de la Instrucción de 26 de Abril 1900 sobre contratación de servicios provinciales y municipales, y por el tipo y en la forma y condiciones que dicho artículo establece.

El acto dará principio en el día, hora y sitio designado en el presente anuncio é inmediatamente se procederá a la lectura del mismo, del art. 17 de la Instrucción y del pliego de condiciones.

Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarara abierta la licitación por un plazo de media hora, durante el cual los licitadores entregaran al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta debera hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arriendo del arbitrio sobre puestos de venta en el Mercado y vías públicas.„ El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejara sobre la mesa a la vista del público.

Los pliegos se entregaran cerrados al Presidente de la mesa de subasta y dentro de ellos debera hallarse la proposición ajustada al modelo adjunto. el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente mas de un pliego, bastara que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Una vez entregados los pliegos al Presidente, no podrán retirarse por ningún motivo, quedando sujetos sus autores al resultado de la subasta.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó mas de iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

Las proposiciones se harán en el papel timbrado correspondiente.

El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir aumento ó disminución del precio ó rescisión.

El contratista quedará obligado á estipular con los obreros que le presten sus servicios la duración de las horas de trabajo y precio del jornal y á someter las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato á la decisión de la Comisión de Reformas sociales, todo con sujeción á lo que determina el Real Decreto de 20 Junio 1902.

Para todos los efectos de este contrato regirán los artículos de la Instrucción de 26 Abril 1900 aplicables al mismo, á los cuales deberá sujetarse el rematante.

Modelo de proposición

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el Mercado y vías públicas durante el año 1904, se ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de... (en letras) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 10 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Victory.

Don Leopoldo Hacar y Mendivil,

Comandante de Marina de Menorca y Capitán del Puerto de Mahón

Hace saber: Que atendiendo justas indicaciones de las mismas clases pescadoras, pidiendo el cumplimiento de la Ley y Reglamentos vigentes para toda clase de industrias de mar, por no ser otro mi deseo y mi deber de dar facilidades para su cumplimiento y aprovechando la buena disposición en que se ofrece la mejor vigilancia posible de tales industrias verificada por los propios interesados, he venido en disponer:

1.° Que toda denuncia de infracción de la legalidad vigente debe formularse con el testimonio del mayor número de testigos presenciales, siendo preciso por lo menos dos; tendrán preferencia los testigos no interesados directamente en el ejercicio de las industrias de que se trate y dentro de las clases marítimas aquellas que supongan el ejercicio de arte distinto al del denunciante y denunciado. Siempre que haya posibilidad de requerir inmediatamente á algún representante de mi Autoridad para que aprecie por sí mismo la infracción, será obligación ineludible el cumplir este requisito.

2.° Para el esclarecimiento de las circunstancias de lugar, deben los denuncinantes y testigos formular las indicaciones de sonda y apariencias de tierras y luces, cuyas circunstancias serán comprobadas con el examen ó la información que se haga de las clases de peces que hayan sido cogidos por el denunciado. Este examen directo, ó el que permita la información verificada tendrá efecto por el Vocal Naturalista de la Junta de Pesca y por dos Patrones que usen las artes más apropiadas al conocimiento preciso de la vivienda de cada especie en el lugar de que se trate.

3.° Siempre que sea posible, el denunciante en el momento de cometerse la infracción avisará al infractor de la comisión de la falta y le invitará á que se cerciore de las circunstancias de lugar, sonda y apariencias de tierras y luces. Si el infractor se negara á cerciorarse, se le hará presente tal abandono y este dato constará en la denuncia.

4.° Cuando la infracción deje huellas de su comisión en el terreno, serán señaladas por el denunciante, por si fuere preciso su reconocimiento.

5.° Toda denuncia que no cumpla los requisitos indicados dejará de ser atendida y se reputa á como falsa, cayendo sobre el denunciante todo el peso de la Ley; en cambio las denuncias que se presenten con las garantías debidas serán atendidas y antes que ser motivo de depreciación para el denunciante, constituirán nota muy favorable para la estima de su amor á la Ley, valor moral y demás condiciones que debe reunir todo buen ciudadano.

Mahón 8 Octubre 1903.—Leopoldo Hacar.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.